



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/HRC/S-9/SR.2
8 de mayo de 2009

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS

Noveno período extraordinario de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA SEGUNDA SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el viernes 9 de enero de 2009, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. UHOMOIBHI (Nigeria)

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, **dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento**, a la Sección de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Consejo se reunirán en un único documento que se publicará poco después de finalizado el período de sesiones.

SUMARIO

Petición del Representante Permanente de Egipto, en su calidad de Presidente del Grupo de Estados Árabes y Coordinador del Grupo de Estados de África, el Representante Permanente del Pakistán, en su calidad de Coordinador de la Organización de la Conferencia Islámica, y el Representante Permanente de Cuba, en su calidad de Presidente del Movimiento de los Países no Alineados, de que se celebre un período extraordinario de sesiones del Consejo para abordar "Las graves violaciones de los derechos humanos en el territorio palestino ocupado, en particular la reciente agresión contra la franja de Gaza ocupada" (continuación)

Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

PETICIÓN DEL REPRESENTANTE PERMANENTE DE EGIPTO, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL GRUPO DE ESTADOS ÁRABES Y COORDINADOR DEL GRUPO DE ESTADOS DE ÁFRICA, EL REPRESENTANTE PERMANENTE DEL PAKISTÁN, EN SU CALIDAD DE COORDINADOR DE LA ORGANIZACIÓN DE LA CONFERENCIA ISLÁMICA, Y EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE CUBA, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL MOVIMIENTO DE LOS PAÍSES NO ALINEADOS, DE QUE SE CELEBRE UN PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL CONSEJO PARA ABORDAR "LAS GRAVES VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL TERRITORIO PALESTINO OCUPADO, EN PARTICULAR LA RECIENTE AGRESIÓN CONTRA LA FRANJA DE GAZA OCUPADA" (continuación) (A/HRC/S-9/1, A/HRC/S-9/G/1, A/HRC/S-9/NGO/1-10)

1. El Sr. **MBAYE** (Senegal) dice que los trágicos acontecimientos en la Franja de Gaza y las graves violaciones de los derechos humanos cometidos por Israel en contravención de las normas del derecho internacional exigen una acción del Consejo para velar por que se escuche su voz. En la Franja de Gaza, cientos de personas han muerto brutalmente y miles han resultado heridas; toda la población sufre de privaciones y ha perdido la esperanza. La comunidad internacional debe hacer todo lo que esté a su alcance para poner término inmediatamente a los lamentables sufrimientos infligidos a los civiles y proteger sus derechos humanos y libertades fundamentales.

2. El estallido de las hostilidades ha exacerbado la situación humanitaria, que ya era atroz, en la Franja de Gaza. En calidad de Presidente en funciones de la Organización de la Conferencia Islámica (OCI), el Presidente del Senegal exhortó a las partes a poner término al conflicto y respetar sus obligaciones en materia de derechos humanos así como el derecho internacional humanitario. Todas las partes deben tratar de llegar a una cesación del fuego duradera, que es fundamental para entablar negociaciones de paz dirigidas a una solución viable basada en dos Estados. Cabe esperar que las iniciativas diplomáticas en curso den un nuevo impulso a un proceso de paz creíble y efectivo. Su delegación alienta al Alto Comisionado para los Derechos Humanos, y al Relator Especial sobre la situación en los territorios palestinos ocupados desde 1967 y otros titulares de mandatos pertinentes a que hagan todo lo posible para dar curso a las conclusiones contenidas en el proyecto de resolución que ha de presentarse al Consejo para que adopte medidas y que, según se espera, el Consejo ha de aprobar por consenso.

3. El Sr. **MAIMESKUL** (Ucrania) dice que su delegación se asocia a la declaración de la República Checa en nombre de la Unión Europea. La situación en la Franja de Gaza, en particular sus efectos sobre poblaciones vulnerables, es motivo de grave preocupación. Las partes deben demostrar la voluntad política necesaria y su sentido de responsabilidad, poniendo fin a los combates inmediatamente, a fin de prevenir una catástrofe humanitaria; antes de que pueda llegarse a una solución política y un arreglo pacífico es necesaria una cesación el fuego. Su Gobierno acoge con beneplácito la resolución 1860 (2009) del Consejo de Seguridad y exhorta a las partes a que apliquen sus disposiciones de forma cabal e incondicional.

4. El Sr. **CARACCIOLO di VIETRI** (Italia) dice que su delegación está sumamente preocupada por la intensificación del conflicto en la Franja de Gaza, las víctimas resultantes y la grave situación humanitaria. La introducción de períodos de cesación del fuego de tres horas con fines humanitarios es una medida positiva, y su país participa en los esfuerzos de la Unión

Europea para ampliarlos. Sin embargo, el objetivo en definitiva debe ser obtener una cesación del fuego duradera.

5. Sólo será posible una solución duradera cuando se eliminen las causas de las hostilidades, a saber, el lanzamiento de cohetes por militantes y el suministro de armas a través de túneles transfronterizos desde Egipto. La responsabilidad primordial de la reciente intensificación del conflicto recae en Hamas, que rompió unilateralmente la cesación del fuego y socavó el proceso de paz, al lanzar cohetes sobre las ciudades del sur de Israel, denegando el legítimo derecho de los israelíes a vivir en seguridad. La trágica situación humanitaria de la población civil de la Franja de Gaza igualmente requiere una acción inmediata. Italia insta a todas las partes a que permitan el acceso de la acción humanitaria a la zona y que dispensen protección a los organismos de socorro sobre el terreno. Está preparada para coordinar la ayuda con sus asociados de la Unión Europea y, en calidad de Presidente del Grupo de los Ocho (G-8), a movilizar y coordinar la corriente de asistencia adicional para la población civil.

6. El Consejo debe enviar un mensaje político categórico en apoyo del proceso de paz. La resolución 1850 (2008) del Consejo de Seguridad demuestra que el proceso de paz de Anápolis, basado en los principios de la Hoja de Ruta, es irreversible, y que no debe perderse el ímpetu ganado en los últimos años. Italia apoya todos los esfuerzos diplomáticos para lograr una tregua duradera y exhorta a todas las Partes a que pongan fin a las hostilidades y respeten los derechos humanos y el derecho humanitario, a fin de crear las mejores condiciones para el proceso de paz.

7. El Sr. **DONOSO** (Chile) expresa la solidaridad de su delegación con las víctimas del ataque contra la Franja de Gaza. Su delegación está preocupada por la creciente violencia en Gaza, que menoscaba la dignidad de las víctimas, al negarles sus derechos humanos y el acceso a la ayuda humanitaria. Al mismo tiempo, condena el lanzamiento de cohetes contra Israel y deplora las muertes de civiles resultantes. Chile hace un llamamiento a todas las partes para que cesen todos los actos de provocación y den un acceso permanente y abierto a la asistencia humanitaria necesaria para las víctimas del conflicto, teniendo presente los principios cardinales del derecho internacional humanitario, a saber, proporcionalidad, distinción y precaución. La paz y la coexistencia son posibles sólo mediante una cesación del fuego eficaz y un diálogo multilateral constructivo dirigido a alcanzar una paz duradera y el pleno respeto de los derechos humanos.

8. La Sra. **GÓMEZ OLIVER** (México) dice que México condena el uso desproporcionado de la fuerza por parte de Israel en la Franja de Gaza y está profundamente preocupado por las múltiples violaciones de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario que se han perpetrado en el lugar. También lamenta la pérdida de vidas humanas y el sufrimiento causado por el lanzamiento de cohetes palestinos contra Israel, y una vez más hace un llamamiento para que se ponga fin inmediatamente a todas las hostilidades. Se deben abrir los cruces fronterizos para permitir la entrada de suministros humanitarios en las zonas afectadas y crear las condiciones mínimas para la paz y la seguridad en la región. El acceso de los medios de comunicación a las zonas afectadas también es fundamental para prevenir y documentar las violaciones de los derechos humanos en la Franja de Gaza.

9. Incumbe al Consejo la responsabilidad primordial de abordar las violaciones flagrantes y sistemáticas de los derechos humanos, proteger los derechos de la protección civil afectada y asegurar que se observan las normas internacionales de derechos humanos y el derecho internacional humanitario en la Franja de Gaza, al igual que en otras partes del mundo. Las partes en el conflicto están sujetas a la obligación de proteger a los civiles, lo que incluye su derecho a los suministros básicos. Es esencial que respeten las normas internacionales de derechos humanos y el derecho humanitario, así como los principios de proporcionalidad, distinción y precaución. En los casos de ocupación extranjera, la potencia ocupante tiene la obligación específica de proteger a la población civil.

10. La **Sra. UREÑA MENACHO** (Bolivia) dice que su Gobierno condena categóricamente y rechaza el ataque criminal y desproporcionado del Gobierno de Israel contra el territorio que ocupa ilegalmente, y que está gobernado por la Autoridad Palestina, elegida democráticamente. Israel ha lanzado bombardeos contra la población civil de la Franja de Gaza, dirigidos incluso contra las escuelas de las Naciones Unidas, que están protegidas específicamente en virtud del derecho humanitario. En los 14 días precedentes la población de la Franja de Gaza no ha tenido refugio ni acceso a la asistencia humanitaria ni a los servicios médicos, ya que Israel no permitió que la asistencia humanitaria entrara libremente en la zona ni escuchó los reiterados llamamientos para poner fin a las matanzas en Gaza.

11. La población de la Franja de Gaza merece disfrutar de todos sus derechos humanos, lo que incluye el derecho a la vida y a vivir en paz y libertad. La agresión actual es una afrenta a la dignidad humana, forma parte de un intento de redefinir los límites del derecho internacional y las normas de derechos humanos, a fin de imponer en el mundo una nueva doctrina de agresión basada en la legítima defensa. El Consejo tiene la obligación moral de adoptar una posición coherente sobre el conflicto y exhortar a Israel a que desista inmediatamente y permita la entrada de una asistencia humanitaria sostenida en la Franja de Gaza.

12. Se debe garantizar y dar primacía al derecho de los pueblos a vivir en paz. Como Estado Miembro de las Naciones Unidas, y teniendo presente sus obligaciones en materia de derechos humanos, Israel debe permitir que los relatores especiales entren en la zona y reúnan información para el Consejo acerca de la situación de los derechos humanos en Gaza. Se deben iniciar investigaciones para enjuiciar a los responsables de crímenes de lesa humanidad y genocidio ante los órganos internacionales competentes. La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) debe continuar presentando informes al Consejo sobre la situación en la Franja de Gaza.

13. La **Sra. BASILIO** (Filipinas) dice que su delegación está profundamente entristecida por uso excesivo de la fuerza en la Franja de Gaza, que ha causado estragos y generado inmensos sufrimientos en el pueblo palestino. El Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) y el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) han comunicado violaciones del derecho internacional humanitario, lo que incluye ataques a escuelas y no asistencia a heridos y niños. Filipinas lamenta la pérdida de vidas civiles y exhorta a todas las partes a que respeten el derecho internacional humanitario y la normativa de derechos humanos. Hace un llamamiento asimismo para una cesación permanente e inmediata de las hostilidades y la observancia de la resolución que acaba de aprobar el Consejo de Seguridad, así como otras resoluciones pertinentes que apoyan los esfuerzos diplomáticos para lograr una solución pacífica, basada en dos Estados.

14. Filipinas confía en que los esfuerzos de Egipto, Francia, las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad alivien la grave situación humanitaria a que hace frente el pueblo palestino. Los períodos de cesación de fuego temporal de tres horas son claramente insuficientes para atender a las inmensas necesidades de la población, y es preciso detener la violencia para permitir que el OOPS prosiga sus operaciones de asistencia en la Franja de Gaza. Se debe garantizar a los necesitados un acceso seguro a la ayuda humanitaria, y la comunidad internacional debe apoyar plenamente a las víctimas inocentes del conflicto.

15. Su delegación exhorta a las autoridades israelíes y palestinas a que intensifiquen sus esfuerzos en favor de la paz. El Consejo tiene la obligación moral de ayudar a detener la violencia y debe, por consiguiente, adoptar una posición clara y sólida para poner fin a la violencia, abordar la situación humanitaria del pueblo palestino y buscar una solución pacífica.

16. El Sr. **GRINIUS** (Canadá) dice que su país está profundamente preocupado por las hostilidades entre Israel y Hamas y alienta todos los esfuerzos para alcanzar una cesación del fuego inmediata y duradera, y asistir a los civiles afectados por la situación humanitaria. Si bien su país aprecia el empeño de la delegación palestina para que se adopte una resolución por consenso, la terminología utilizada no es neutra, y el texto no reconoce que el detonante de la crisis actual fue el lanzamiento de cohetes contra Israel. El foro apropiado para el debate de la cuestión es el Consejo de Seguridad. A ese respecto, el Canadá acoge con beneplácito la aprobación de la resolución 1860 (2009) del Consejo de Seguridad.

17. El Sr. **LOGAR** (Eslovenia) dice que su país está profundamente preocupado por la situación humanitaria en la Franja de Gaza y los sufrimientos y angustias de la población civil. Si bien condena que Hamas haya interrumpido la cesación del fuego y haya lanzado ataques con cohetes contra Israel, también condena el uso desproporcionado de la fuerza por parte de Israel y sus claras violaciones del derecho internacional humanitario. Está consternado por las bajas causadas por los ataques israelíes, en particular, sobre escuelas, hospitales e instalaciones del OOPS. El Consejo debe reaccionar cuando los derechos humanos se ven gravemente amenazados y se avecina una crisis humanitaria.

18. Eslovenia celebra la resolución 1860 (2009) del Consejo de Seguridad y exhorta a todas las partes en el conflicto a que pongan fin a todos los actos de violencia, a fin de proteger la vida de mujeres y niños, atiendan a sus obligaciones en virtud del derecho internacional humanitario, de permitir la entrada de la asistencia y el personal humanitario en la Franja de Gaza, y reanuden el diálogo político con miras a establecer la paz sobre la base del proceso de Anápolis y una solución fundada en dos Estados.

19. El Sr. **SCHARINGER** (Alemania) dice que Alemania está preocupada por la situación sumamente grave en el interior y alrededor de la Franja de Gaza, y deplora el número elevado de víctimas civiles en la región. Expresa sus sinceras condolencias a los familiares y amigos de todas las víctimas palestinas e israelíes.

20. Alemania apoya plenamente todos los esfuerzos para llegar a una cesación del fuego inmediata y duradera, tal como se pide en la resolución 1860 (2009) del Consejo de Seguridad. El hecho de que todos los miembros del Consejo de Seguridad hayan respaldado esa resolución envía a la comunidad internacional un mensaje categórico para actuar; todas las partes en el conflicto deben aplicar la resolución sin demora. Alemania celebra y apoya plenamente la

iniciativa de Egipto, en la confianza de que ha de producir resultados tangibles. Hace un llamamiento a todas las partes para que permitan a la población de la Franja de Gaza un acceso sin obstáculos y seguro a la asistencia humanitaria, y tiene previsto prestar un apoyo humanitario sustancial a la Franja de Gaza durante 2009. Sin embargo, en última instancia, el conflicto sólo podrá resolverse por una solución política que incluya el establecimiento de un Estado palestino independiente, democrático y viable en la Ribera Occidental y la Franja de Gaza, que coexista con Israel, en condiciones de paz y seguridad.

21. El Sr. **NIMRAT** (Jordania) dice que Jordania condena enérgicamente la agresión israelí contra la Franja de Gaza e insta a la comunidad internacional a que intensifique sus esfuerzos para poner fin a la catástrofe humanitaria en ese lugar y salvar a la región de sus consecuencias devastadoras. La situación humanitaria en la Franja de Gaza es espantosa, ya que la crisis existente, causada por el cierre de fronteras y la expulsión de la ayuda humanitaria, se ha transformado en una catástrofe a raíz de la agresión militar en curso.

22. Los bombardeos indiscriminados y los castigos colectivos han causado miles de muertos y heridos entre los civiles y una destrucción de gran escala de bienes e infraestructura. Como Potencia ocupante, Israel debe cesar inmediatamente sus hostilidades y atender a sus obligaciones en virtud del derecho internacional y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, incluida la resolución 1860 (2009) del Consejo de Seguridad que, según espera su país, todas las partes han de aplicar inmediatamente. Hace un llamamiento a Israel para que ponga fin a sus castigos colectivos del pueblo palestino y abra los cruces de frontera para permitir la entrada de la asistencia, los suministros y el personal que son indispensables.

23. La comunidad internacional debe apoyar los esfuerzos para aliviar las consecuencias de la catástrofe. Jordania, por su parte, está decidida a prestar pleno apoyo al pueblo palestino y ha abierto sus hospitales a las víctimas palestinas, poniendo a su disposición todos los recursos médicos y humanitarios disponibles; también está preparando un hospital sobre el terreno que ha de desplegarse en la Franja de Gaza. Sin embargo, la paz y la seguridad sólo podrán alcanzarse a través del diálogo y negociaciones auténticas, en las que se aborden las aspiraciones legítimas y el derecho del pueblo palestino a establecer un Estado viable e independiente de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, la Iniciativa de Paz Árabe y la Hoja de Ruta. Se confía en que el proyecto de resolución que ha de presentarse a consideración del Consejo de Derechos Humanos se apruebe por consenso.

24. El Sr. **VAN EENENNAAM** (Países Bajos) dice que su delegación está satisfecha con la aprobación de la resolución 1860 (2009) del Consejo de Seguridad en la que se exhorta a una cesación del fuego inmediata por todas las partes, ya que esa cesación del fuego es fundamental para permitir la prestación de la ayuda humanitaria y aliviar de esta manera los sufrimientos causados a los civiles por el conflicto. A fin de que la cesación del fuego sea sostenible, Israel debe detener sus operaciones y retirarse de la Franja de Gaza, y Hamas debe desistir de lanzar cohetes en la parte meridional de Israel. Es también necesario una apertura controlada de los cruces de frontera que permiten entrar en la Franja de Gaza y, en definitiva, un levantamiento del bloqueo. A continuación, deberá reanudarse el proceso de Anápolis en la búsqueda de una paz duradera, basada en una solución de dos Estados. Los Países Bajos están dispuestos a contribuir en una misión para asegurar un control eficaz de la frontera entre Egipto y la Franja de Gaza.

25. El Sr. **DE MACEDO RIBEIRO** (Brasil) dice que su Gobierno lamenta las recientes operaciones militares israelíes en la región, que agravan el conflicto israelí-palestino y la crisis humanitaria en Gaza, y apoya todos los esfuerzos para lograr una cesación del fuego inmediata. La utilización de la violencia es inaceptable; es urgente y fundamental que todas las partes cesen las hostilidades y participen en negociaciones de buena fe para abrir perspectivas de una solución permanente en la región. El Gobierno brasileño insta a las partes y a la comunidad internacional a que perciban los trágicos eventos recientes en la Franja de Gaza como la prueba de la necesidad urgente de reanudar los esfuerzos de paz iniciados en 2007. Exhorta a las partes a que acaten sus obligaciones en virtud de la normativa internacional de derechos humanos y el derecho internacional humanitario e insta al Gobierno de Israel en particular a garantizar el pleno acceso de la asistencia humanitaria en la Franja de Gaza y facilitar la prestación de asistencia médica a las víctimas.

26. El período de sesiones en curso es el cuarto período de sesiones extraordinario del Consejo sobre la situación en el territorio palestino ocupado. El Consejo previamente aprobó resoluciones claras y enérgicas sobre la situación, pero que no se tradujeron en resultados tangibles sobre el terreno. Por el contrario, la situación de los derechos humanos se deteriora en cada conflicto, y contribuye a la espiral de violencia en la región. Israel debe entablar un diálogo constructivo con el Consejo y sus procedimientos especiales a fin de cambiar esa realidad. Lo que está en juego es credibilidad del sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas.

27. A medida que el litigio palestino-israelí se extiende fuera de la región, el Brasil hace un llamamiento a la comunidad internacional para que refuerce las actividades de las Naciones Unidas en el terreno, en particular las del OOPS, y preste especial atención al derecho al desarrollo, que es fundamental para la promoción de otros derechos humanos y la consecución de la paz y la estabilidad en la región. El Brasil, que preconiza el diálogo y la cooperación entre los pueblos, enviará asistencia alimentaria y médica de emergencia a la Franja de Gaza en los días siguientes.

28. El Sr. **HILALE** (Observador de Marruecos) transmite las condolencias del Reino de Marruecos a las familias palestinas de Gaza, cuyos miembros han sido víctimas de la agresión militar israelí, y reafirma la solidaridad del Reino con el pueblo palestino. La ofensiva aérea, marítima y terrestre ha cobrado la vida de casi 800 palestinos y ha dejado heridos a más de 3.000, entre los cuales muchas mujeres y niños. Se ha bombardeado de forma indiscriminada la infraestructura civil, que incluye escuelas administradas por un organismo de las Naciones Unidas. Ese comportamiento equivale a un castigo colectivo que agrava los efectos del bloqueo ilegal y constituye un crimen de guerra. Marruecos condena enérgicamente la guerra que se está librando contra el pueblo palestino y el uso desproporcionado de la fuerza. Ha manifestado su voluntad de ofrecer tratamiento médico a 200 de los heridos, en dos hospitales especializados de Rabat, y está enviando asistencia humanitaria de emergencia.

29. La celebración del período de sesiones en curso del Consejo de Derechos Humanos refleja el despertar de la conciencia mundial ante la tragedia que se está desarrollando en Gaza. Desde el primer día de la ofensiva Su Majestad el Rey Mohammed VI de Marruecos hizo un llamamiento al Consejo de Seguridad y al Cuarteto internacional para que asumieran sus responsabilidades y exhortaran a una cesación inmediata de la violencia y a la prosecución del diálogo y la negociación. La historia de la Tierra Santa de Palestina demuestra que las operaciones militares masivas nunca contribuyen a la paz y la seguridad ni resuelven los

problemas para las cuales se emprenden. Sólo las negociaciones, el diálogo y el respeto del derecho internacional pueden traer consigo la paz y la seguridad para todos los pueblos de la región. La actual ofensiva militar ha de socavar los esfuerzos para resolver el conflicto entre Israel y Palestina y ha de desestabilizar íntegramente la región. Por consiguiente, Marruecos exhorta a Israel a que acate la resolución 1860 (2009) del Consejo de Seguridad, en la que se pide "que se establezca una cesación el fuego inmediata, duradera y plenamente respetada, que conduzca a la retirada total de la fuerza israelí de Gaza". También alienta las iniciativas en curso, bajo los auspicios de Egipto, para poner fin a las hostilidades, restablecer la tregua, abrir los puestos fronterizos para la prestación de la asistencia humanitaria y lograr la reconciliación nacional palestina.

30. El Sr. **AL-ADOOFI** (Observador del Yemen) dice que la ocupación y sus consecuencias son la causa principal de las matanzas en Gaza, que han de dejar una oscura mancha en la historia mundial, que ninguna reparación podrá limpiar. Añaden un nuevo crimen a la lista de ultrajes cometidos por el ejército asesino de niños. El Yemen condena enérgicamente los crímenes de Israel en Gaza y exhorta a una cesación inmediata de las hostilidades, que se han cobrado cientos de muertos y miles de heridos. La destrucción de la infraestructura civil y los ataques sobre las escuelas del OOPS constituyen crímenes de lesa humanidad. Como Potencia ocupante, recae plenamente en Israel la responsabilidad por haber perpetrado el equivalente a un genocidio y graves crímenes de guerra en Gaza. Los autores de esos crímenes deberán responder por ellos ante la Corte Penal Internacional.

31. Israel ha cometido violaciones flagrantes de todos los instrumentos internacionales de derechos humanos y de derecho humanitario, en particular el Cuarto Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra. El Consejo de Derechos Humanos, por consiguiente, tiene el deber de condenar por consenso a Israel por todos los crímenes que ha cometido en Gaza, establecer un equipo de determinación de los hechos y exhortar al levantamiento del bloqueo y la apertura de cruces fronterizos para permitir la entrada de los suministros básicos y los equipos médicos. También se debe pedir a los titulares de mandatos de procedimientos especiales del Consejo que presenten informes sobre la situación en Gaza.

32. El Yemen exhorta a Suiza, depositaria del Cuarto Convenio de Ginebra, a que convoque una conferencia de las Altas Partes Contratantes para examinar las violaciones flagrantes del Convenio perpetradas por Israel. Ante a la tragedia que se está desarrollando, el Consejo, por su parte, debe dejar de lado las consideraciones políticas y obrar en favor de la aplicación de la resolución 1860 (2009) del Consejo de Seguridad por parte de Israel.

33. La Sra. **JOHANSON**, hablando en nombre del OOPS, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas y la Organización Mundial de la Salud (OMS) dice que los terribles sufrimientos de la población civil en Gaza y en el sur de Israel exigen medidas urgentes. Ningún lugar es seguro en Gaza y no hay ningún lugar a donde escapar. La única manera de proteger a los niños y civiles vulnerables de Gaza es poniendo fin a la violencia.

34. Los organismos humanitarios están seriamente preocupados por la rápida degradación de la situación. Son tantos los civiles muertos y heridos, que esos organismos no están en condiciones de cumplir sus responsabilidades de proteger a los civiles. Además, más

de 24.000 palestinos han buscado amparo en 27 refugios de emergencia del OOPS. Sin embargo, a principios de esa semana 47 personas desplazadas perdieron la vida y más de 50 resultaron heridas en ataques aéreos sobre dos escuelas del OOPS.

35. La falta de combustible ha afectado de forma dramática los servicios médicos de emergencia, las comunicaciones telefónicas, el transporte de alimentos y la disponibilidad de agua limpia. Los servicios de salud de emergencia luchan para hacer frente a la situación, y un número de trabajadores del personal de salud han sido heridos o han perdido la vida. Sólo algunos centros de salud del OOPS y los servicios del Ministerio de Salud Palestino están en funcionamiento, y algunas instalaciones médicas han sufrido daños a raíz de los combates. Aunque el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) presta su apoyo para el paso seguro de las ambulancias de la Media Luna Roja Palestina, a los vehículos les suele llevar horas llegar hasta los heridos, o incluso a veces los constantes combates y bombardeos directamente les impiden llegar.

36. Los niños, que representan más de la mitad de la población de Gaza, están privados de sus derechos humanos básicos, y los servicios de salud están a punto de desmoronarse. La OMS ha exhortado a que se tomen medidas inmediatas para que la población local pueda tener acceso a los servicios de salud humanitarios, lo que incluye suministros médicos vitales. Los hospitales están abrumados, y las averías de energía constituyen un riesgo constante. Cuando hay alimentos disponibles, la inseguridad ha obstaculizado gravemente su distribución. El costo de los alimentos se ha duplicado, y las personas no pueden cocinar, por falta de electricidad y gas. Según el Servicio de Agua de las Municipalidades Costeras, unas 800.000 personas de las zonas septentrional y central de Gaza no tienen agua corriente.

37. Si bien cabe celebrar el acuerdo para períodos de cesación de fuego de 3 horas con fines humanitarios, es necesario que los programas de asistencia humanitaria funcionen las 24 horas del día. Exhorta a la comunidad internacional a que garantice que las organizaciones humanitarias dispongan de los recursos para seguir trabajando. Las organizaciones actualmente han lanzado un llamamiento por un total de 530 millones de dólares de los EE.UU., lo que incluyen 117 millones de dólares para 31 proyectos prioritarios.

38. Los organismos humanitarios instan a todas las partes en el conflicto a cumplir con sus obligaciones en virtud del derecho internacional humanitario y la normativa de derechos humanos. En particular, deben acordar una cesación inmediata del fuego, atender a sus obligaciones de proteger a los civiles, entre otras cosas, absteniéndose de ataques indiscriminados o desproporcionados y adoptando todas las precauciones posibles para no dañar a la población civil, permitir la evacuación de los heridos y el acceso a la atención médica, abrir los cruces de fronteras para la importación de combustibles y asegurar la libertad de acceso a Gaza y la libertad de movimientos para el personal humanitario.

39. El Sr. **MOAIYERI** (Observador de la República Islámica del Irán), dice que la comunidad internacional es testigo de otra ronda de atrocidades en el territorio palestino ocupado. Civiles inocentes y desamparados son víctimas de bombardeos en serie indiscriminados y de incursiones terrestres masivas. Cientos de niños y mujeres han muerto y se han destruido edificios que se podían identificar fácilmente como civiles, sin ninguna consideración por los que se refugiaban entre sus paredes. La población ya está doblegada por un prolongado bloqueo y sufre de una

escasez aguda de los productos básicos necesarios. Lamentablemente, la acción dilatoria del Consejo de Seguridad ha permitido nuevas agresiones y la pérdida de más vidas inocentes.

40. La República Islámica del Irán condena enérgicamente la brutal agresión militar como una infracción flagrante del derecho internacional humanitario, en particular los Convenios de Ginebra y la normativa de derechos humanos. Los agresores también son culpables de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad. Por consiguiente, el Consejo de Derechos Humanos debe adoptar medidas concretas, lo que incluye la creación de una misión internacional de determinación de los hechos para investigar las violaciones de los derechos humanos por parte del régimen israelí. El Consejo debe centrarse en las medidas siguientes: una cesación urgente de todas las acciones militares contra Gaza y la retirada de los agresores; el levantamiento completo del bloqueo y la apertura de todos los cruces; la prestación de la asistencia humanitaria internacional; esfuerzos internacionales conjuntos para reconstruir Gaza, y la adopción de todas las medidas necesarias para que los autores asuman las responsabilidades por sus actos criminales.

41. La observación del representante del régimen israelí en relación con la República Islámica del Irán es un clásico argumento de proyección de la propia situación. Hamas ha sido elegido democráticamente y ejerce un acto de legítima defensa contra los ocupantes.

42. El Sr. JAZAÏRY (Observador de Argelia) transmite las condolencias del Gobierno y el pueblo de Argelia a los palestinos. Como expresión de solidaridad, Argelia toma disposiciones para el transporte aéreo de asistencia de emergencia al pueblo de Gaza.

43. Es como si hubiera un cartel: "Silencio: se mata en Gaza". Los medios de comunicación extranjeros, a los cuales se niega el acceso al gulag, son incapaces de prestar testimonio de las matanzas, matanzas que se han lanzado para ganar votantes en las próximas elecciones israelíes y a las que se hace referencia eufemísticamente como una "guerra", como si dos ejércitos estuviesen luchando. Los autores de las matanzas proclaman su "deseo de paz", un eufemismo para la paz de las tumbas. Se habla eufemísticamente de "equivocaciones" para hacer referencia a la matanza de cientos de civiles y a los miles de heridos. Israel invoca el "derecho de legítima defensa", para dar un barniz de legitimidad, o trivializar, crímenes de guerra como el bombardeo de la escuelas del OOPS y de más de 200 niños, o la destrucción de las ambulancias palestinas y los camiones de socorro de las Naciones Unidas. De esta manera, invoca el "derecho de legítima defensa" un país cuyo ejército está dotado de las máquinas de matar más perfeccionadas, que despliega contra un puñado de militantes armados con armas primitivas y culpables de rebelarse contra el bloqueo y los guardias del gulag. La resistencia manifiestamente equivale a terrorismo, ya que el pueblo de Gaza no tiene "derecho de legítima defensa".

44. Ha habido incluso en algunos cuarteles llamamientos a una fuerza de intervención, no como se podría imaginar, para proteger a los civiles, sino para evitar que la población de Gaza conserve secretamente unas pocas armas para defenderse. Al mismo tiempo, una parte puede hacer completamente caso omiso del derecho de los pueblos a la libre determinación, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, del derecho de acceso a la información, de la Convención sobre los Derechos del Niño, así como del derecho humanitario y de la obligaciones asumidas recientemente por Israel para afiliarse a la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.

45. Son estos mismos eufemismos anestésicos que llevaron a las masacres de Sabra y Chatila, Qana y Gaza y que lógicamente deberían generar nuevas matanzas en el futuro. El Consejo de Derechos Humanos debe tener el valor de condenar las violaciones de los derechos humanos en Gaza, del mismo modo que condena las violaciones que ocurren fuera de la zona protegida por intereses poderosos. En otras palabras, debe evitar utilizar un doble rasero y poner fin a la impunidad de que goza la Potencia ocupante. Su Santidad el Papa Benedicto XVI insistió dos días antes en que la opción militar no es una solución. Es una afirmación que nadie puede discutir.

46. El Sr. ÜZÜMCÜ (Observador de Turquía) dice que el pueblo palestino en Gaza hace frente a una situación desesperada. Más de 700 personas han perdido la vida y más de 3.000 han resultado heridas hasta la fecha durante la arremetida militar israelí. Los hospitales tienen graves dificultades para atender a los heridos y hay una aguda escasez de suministros médicos y otros artículos básicos. Las Naciones Unidas y otras organizaciones no son capaces de hacer frente a la creciente demanda de asistencia y su labor con frecuencia se ve interrumpida por los continuos combates. El mundo está asistiendo a una tragedia humana a la que debe ponerse fin. Se espera contener sus efectos perjudiciales en la paz y la estabilidad en la región.

47. Junto con su mayor asistencia humanitaria a la población de Gaza, Turquía ha desempeñado una función activa en los esfuerzos diplomáticos internacionales para resolver la crisis. Si bien la comunidad internacional debería haber actuado antes, Turquía celebra la aprobación de la resolución 1860 (2009) del Consejo de Seguridad, e insta a todas las partes interesadas a que acaten sus términos, que representan la voluntad de la comunidad internacional. Turquía tiene el propósito de colaborar con sus amigos y asociados, en la región y fuera de ella, para lograr una paz duradera y la estabilidad regional.

48. Hace un llamamiento a los Estados representados en el Consejo de Derechos Humanos para que adopten un enfoque más flexible en el futuro proyecto de resolución. Un consenso transmitiría un mensaje claro y demostraría que el Consejo es capaz de adoptar una posición enérgica sobre la aplicación universal de los derechos humanos. También daría impulso a la resolución del Consejo de Seguridad.

49. Aunque las prioridades siguen siendo poner fin a las hostilidades, atenuar la crisis y asegurar una corriente constante de asistencia humanitaria a Gaza, ello sólo representa un alivio temporal. La comunidad internacional debe intensificar sus esfuerzos para llegar a una paz duradera y amplia, tal como se vislumbra en las resoluciones 1850 (2008) y 1860 (2009) del Consejo de Seguridad.

50. El Sr. MARAFI (Observador de Kuwait) dice que la situación peligrosa e incontrolable en Gaza exige una acción inmediata del Consejo de Derechos Humanos para poner término a la agresión israelí contra el indefenso pueblo palestino. Esa acción preservaría la credibilidad y dignidad del Consejo como órgano humanitario con mandato para proteger los valores y principios de la comunidad internacional. Israel continúa destruyendo Gaza y matando a su población indefensa, a pesar de la aprobación tardía de la resolución 1860 (2009) del Consejo de Seguridad, tras haberse producido cientos de muertos y heridos. La comunidad internacional en adelante debe ejercer presión para que Israel se conforme a su voluntad, que se refleja en esa resolución.

51. Kuwait preconiza el establecimiento inmediato de una comisión para investigar las violaciones continuas por parte de Israel de los derechos humanos palestinos en Gaza y del derecho internacional humanitario. Es más, se debe dar acceso a Gaza al Comité Internacional de la Cruz Roja y otras organizaciones humanitarias internacionales, para que presten la asistencia humanitaria y médica y se cercioren que Israel respeta sus obligaciones jurídicas y morales.
52. Kuwait exhorta a Israel, la Potencia ocupante en Gaza, a acatar de forma inmediata e incondicional el derecho internacional y el derecho internacional humanitario y cooperar con todos los organismos competentes de la Naciones Unidas. También insta al Consejo de Derechos Humanos y al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos a que asuman sus responsabilidades jurídicas y morales con miras a lograr que Israel cumpla rápidamente con las resoluciones pertinentes del Consejo.
53. El Sr. **MUNDARAÍN HERNÁNDEZ** (Observador de la República Bolivariana de Venezuela) expresa la profunda indignación de su país y la enérgica condena del ataque indiscriminado y desproporcionado del ejército israelí sobre la población civil de Gaza, lo que constituye una violación flagrante de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario.
54. Ante la dolorosa pasividad del Consejo de Seguridad es esencial que el Consejo de Derechos Humanos envíe un mensaje de esperanza al mundo. El Consejo de Seguridad podría haber prevenido al comienzo la arremetida criminal de Israel, pero no pudo hacerlo, como de costumbre, por la amenaza de un veto de los Estados Unidos, situación que reafirma la necesidad de reformar el Consejo de Seguridad a fin de que pueda cumplir su mandato de salvaguardar la paz y seguridad internacionales.
55. Las clases dirigentes políticas y militares de Israel, con la connivencia del Gobierno de los Estados Unidos y sus aliados, han estado aplicando una política de terrorismo de Estado tendente a denegar al pueblo palestino su legítimo derecho a la libre determinación y establecer un gobierno soberano e independiente, con fronteras seguras reconocidas por la comunidad internacional.
56. Desplegando una arrogancia sin límites, Israel ha hecho totalmente caso omiso de las resoluciones adoptadas por el Consejo de Derechos Humanos, que está celebrando su cuarto período extraordinario de sesiones en tres años para examinar las violaciones sistemáticas y reiteradas de Israel del derecho internacional. Es fundamental aprobar una resolución enérgica por la que se condene el comportamiento genocida y criminal del Gobierno israelí, se exhorte a una cesación inmediata del fuego y al retiro de las fuerzas israelíes del territorio palestino ocupado y se inste a Israel a permitir el libre acceso de la asistencia humanitaria internacional para atender a las necesidades urgentes de la población palestina. La resolución también debe estipular el establecimiento de una comisión para investigar las graves violaciones de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario en Gaza, con miras a deslindar la responsabilidad penal.
57. Su país ha expulsado al Embajador de Israel y está enviando un avión con 80 t de ayuda humanitaria, que consiste en alimentos y medicamentos, así como 30 médicos para aliviar los sufrimientos del pueblo palestino.

58. El Sr. **BITAR** (Observador de la República Árabe Siria) transmite sus profundas condolencias a las familias de las víctimas palestinas del Holocausto que está perpetrando Israel y de las espantosas violaciones de los derechos humanos por parte de las fuerzas israelíes, que entierran vivos a mujeres y niños bajo los escombros de edificios. Las escuelas de las Naciones Unidas se han convertido en tumbas colectivas y las bárbaras fuerzas militares israelíes ni siquiera han tenido consideración con los equipos de ambulancias y las organizaciones humanitarias internacionales que trabajan en Palestina ocupada. Se están utilizando armas prohibidas internacionalmente y las imágenes que ve el resto del mundo sólo ofrecen un pantallazo de la dolorosa realidad que ha tocado vivir al pueblo palestino.

59. El Consejo de Derechos Humanos acaba de finalizar su debate sobre la manera de obligar a la Potencia ocupante a aplicar su resolución sobre la matanza de Beit Hanoun, cuando Israel ya ha iniciado una nueva masacre en Gaza, con el estímulo abierto de algunos Estados, que caracterizan el terrorismo de Estado como legítima defensa. La República Árabe Siria condena en los términos más enérgicos la masacre en curso y el desconocimiento flagrante de la normativa de derechos humanos y el derecho internacional humanitario por parte de la Potencia ocupante. Exige que se detenga inmediatamente la agresión, se levante el bloqueo y se ponga fin a la ocupación de todo territorio árabe ocupado, y que el pueblo palestino pueda ejercitar su derecho de libre determinación y de establecer un Estado independiente.

60. El Consejo tiene una responsabilidad histórica de demostrar que realmente constituye el refugio final para las víctimas, entre ellos, las víctimas palestinas. Debe tomar medidas inmediatas y tangibles para reparar los actos reprobables infligidos al pueblo palestino y responsabilizar a la Potencia ocupante por sus crímenes de guerra, prácticas genocidas y violaciones flagrantes de los derechos humanos. Israel no estará en seguridad ni la región gozará de paz hasta que Israel se retire de los territorios árabes ocupados y respete el derecho internacional.

61. La Sra. **GOY** (Observadora de Luxemburgo) dice que Luxemburgo está espantado por la pérdida intolerable de vidas humanas y la enorme crisis humanitaria que afecta a la población civil de Gaza. Celebra la aprobación de la resolución 1860 (2009) del Consejo de Seguridad e insta a todas las partes a que la apliquen. La convocatoria de un período extraordinario de sesiones del Consejo de Derechos Humanos se ajusta plenamente a las condiciones establecidas en la resolución 60/251 de la Asamblea General, por la que se establece el Consejo.

62. En un territorio que representa menos de la cuarta parte del tamaño de Luxemburgo, 1,5 millones de personas están viviendo en condiciones espantosas, privadas de la dignidad humana, la esperanza en el futuro y el disfrute de los derechos humanos que el Consejo tiene el mandato de proteger y promover. Luxemburgo ha decidido contribuir con 500.000 euros para el programa de emergencia establecido por el OOPS, además del apoyo que presta tradicionalmente a los palestinos. Al hacerlo, confía en promover los esfuerzos diplomáticos centrados en las tres maneras de resolver la crisis, a saber, una cesación del fuego permanente e inmediata, una acción humanitaria inmediata y la intensificación del proceso de paz. Es más necesario que nunca velar por la neutralidad, imparcialidad e independencia de la acción humanitaria.

63. Luxemburgo está profundamente preocupado por la muerte de dos trabajadores humanitarios bajo el fuego israelí y la suspensión de las operaciones humanitarias. Su Gobierno tiene el propósito de seguir de cerca la crisis y está dispuesto a prestar apoyo adicional a las medidas que adopte la comunidad internacional en respuesta a las necesidades identificadas sobre el terreno. Debido a la continuación de las hostilidades y la negación del acceso de la asistencia humanitaria, es poco probable que en los próximos decenios el pueblo de Gaza pueda tener esperanza de paz y de disfrutar inmediatamente de los derechos humanos fundamentales. Luxemburgo exhorta a Israel a acatar el artículo 33 del Cuarto Convenio de Ginebra, que prohíbe los castigos colectivos, y garantizar a la población civil de Gaza un acceso libre a la asistencia humanitaria.

64. El Sr. **Van MEEUWEN** (Observador de Bélgica) expresa su consternación por la escalada de violencia en Gaza y en el sur de Israel, así como el aumento impresionante del número de víctimas. La situación humanitaria y de los derechos humanos en Gaza es sumamente preocupante. Por consiguiente, Bélgica apoya sin reservas los esfuerzos de la Unión Europea para lograr una cesación del fuego duradera y asistir a la población civil, cuya situación es cada día más espantosa.

65. Bélgica hace un llamamiento a las autoridades israelíes para que autoricen un acceso sin obstáculos de la asistencia humanitaria a la población civil de Gaza. También ha decidido prestar su propia asistencia que consiste, por ejemplo, en una operación para evacuar a Bélgica y a otros Estados miembros de la Unión Europea a los niños que necesitan atención médica urgente. Está previsto enviar un primer equipo médico a la zona, tan pronto como se obtenga la autorización necesaria. La asistencia humanitaria forma parte de la acción humanitaria de la Unión Europea y debe estar coordinada con los demás Estados miembros.

66. El Sr. **AL-RAWAHI** (Observador de Omán) dice que la matanza indescriptible del pueblo palestino que están perpetrando las fuerzas de ocupación israelíes puede calificarse como crímenes de guerra y una forma de genocidio de un pueblo sujeto a bloqueo. Si la comunidad internacional y los órganos competentes de las Naciones Unidas no adoptan medidas para poner fin a la masacre, la credibilidad del sistema internacional se verá socavada. Omán exhorta a la comunidad internacional a que ponga término a las matanzas, obligando a Israel a aceptar una cesación del fuego inmediata, retirarse de Gaza y permitir que la asistencia humanitaria y el socorro lleguen a los habitantes.

67. Ha llegado el momento de que la comunidad internacional se una para advertir a Israel de las consecuencias de sus constantes ataques al pueblo palestino, que constituyen una violación flagrante del Cuarto Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra. El lenguaje de la guerra y la escalada militar no benefician a nadie, ya que Israel no ha de lograr seguridad mediante la matanza de civiles palestinos, sino únicamente a través de negociaciones con los representantes legítimos del pueblo palestino, sobre una paz justa y amplia que garantice la seguridad y la estabilidad para todas las partes.

68. Omán hace un llamamiento al Consejo de Seguridad para que asuma su responsabilidad de proteger la seguridad y la paz internacionales, y trabaje para la aplicación inmediata de la resolución 1860 (2009) del Consejo de Seguridad. Si el Consejo de Seguridad no actúa, su función y credibilidad se verán gravemente socavadas. El derecho a la seguridad es universal y no es monopolio de un pueblo en particular.

69. El Sr. **GARRIGUES** (Observador de España) celebra la convocación del período extraordinario de sesiones del Consejo de Derechos Humanos y expresa la esperanza de que el debate no esté politizado, sino que se centre en las cuestiones relacionadas con el mandato del Consejo y el aspecto humanitario de la trágica situación en Gaza.

70. España está particularmente preocupada por el gran número de víctimas civiles, los ataques sobre equipos médicos y hospitales, y la destrucción de infraestructura civil. El ataque a una escuela del OOPS en Jabaliya, el 6 de enero de 2009, ha causado numerosas bajas y la suspensión de la distribución de alimentos por parte del Organismo, a raíz de la muerte de un funcionario, ha exacerbado aún más la situación. Se debe dar una prioridad absoluta a asegurar el acceso humanitario sin obstáculos a la población palestina, y España está haciendo todo lo que está a su alcance para asistir en la prestación del socorro humanitario de urgencia. Se ha aportado una contribución inicial de 1,5 millones de euros por conducto de organizaciones humanitarias, y se está encauzando un importe adicional de 5 millones de euros a través del Fondo de las Naciones Unidas para los Refugiados.

71. España también apoya el establecimiento de una comisión independiente encargada de investigar las presuntas violaciones del derecho internacional humanitario. Su Gobierno condena enérgicamente las violaciones irresponsables y provocadoras de la tregua, y las reacciones absolutamente desproporcionadas, en pugna con el derecho internacional humanitario. La única consecuencia para la región y sus habitantes es un nuevo clima de desesperación y frustración. España celebra la aprobación de la resolución 1860 (2009) del Consejo de Seguridad, que debe ser aplicada por todas las partes interesadas, en particular la disposición relativa a una cesación del fuego duradera. Es preciso establecer un mecanismo internacional para coordinar y vigilar la cesación del fuego, con miras a garantizar la seguridad de la población israelí y una vida digna para la población palestina de Gaza. España ha manifestado su voluntad de participar en un mecanismo de ese tipo.

72. El Gobierno de España apoya y participa activamente en todos los esfuerzos diplomáticos para poner fin a las hostilidades en Gaza. A ese respecto hace referencia a la visita a Madrid, el día anterior, del Presidente palestino, Mahmoud Abbas. Su Gobierno comprende que la seguridad es fundamental para Israel y sus ciudadanos, pero basarse en la fuerza militar para lograr este objetivo, al mismo tiempo que se pasa por alto el daño enorme e irreparable que sufren personas inocentes, es un sendero que conduce a ninguna parte. Es imperioso aprovechar las posibilidades de la política y la diplomacia, obrar razonablemente y asegurar el respeto de la ley, que la comunidad internacional debe imponer con igual determinación a todas las partes.

73. España está firmemente empeñada en la instauración de la paz en Oriente Medio, como lo ha demostrado en muchas oportunidades. La paz debe lograrse a través del diálogo político, el reconocimiento de dos Estados, Israel y Palestina, el establecimiento de fronteras justas y el respeto de las resoluciones de las Naciones Unidas.

74. El Sr. **KRISTJÁNSSON** (Observador de Islandia) dice que la situación en Gaza es inaceptable, puesto que mueren civiles, no existe la libertad de circulación, y el derecho a la alimentación, la salud, la educación y el trabajo está gravemente restringido. El conflicto actual no podrá resolverse exclusivamente en el contexto de la guerra contra el terrorismo. Una paz sostenible gira en torno a la libre determinación del pueblo palestino y el establecimiento de un Estado palestino independiente, democrático y viable, que coexista con Israel en paz y seguridad.

75. Su Gobierno ha condenado las operaciones militares israelíes en la densamente poblada Franja de Gaza, que violan el derecho internacional humanitario y la normativa de derechos humanos, así como los cohetes lanzados por Hamas desde Gaza sobre civiles israelíes y el hecho de llevar civiles palestinos a la zona de conflicto. Islandia toma nota con preocupación de los ataques israelíes contra el personal y las instalaciones de las Naciones Unidas y la consiguiente suspensión de las operaciones del OOPS, una ayuda vital para la población. También se asocia con la reciente declaración del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la cuestión y condena los ataques.

76. Es preciso que todas las partes suspendan la violencia inmediatamente. El Consejo de Seguridad debe encabezar los esfuerzos internacionales para poner fin a los derramamientos de sangre y restablecer el proceso de paz. Islandia por consiguiente celebra la resolución 1860 (2009) del Consejo de Seguridad. Se deberán hacer esfuerzos paralelos para restaurar la reconciliación dentro de la sociedad palestina.

77. El Sr. **BLACK** (Observador de Jamaica) dice que su Gobierno está profundamente preocupado por la escalada del conflicto y el uso excesivo de la fuerza en la Franja de Gaza, lo que ha dado como resultado la muerte de civiles y la destrucción de infraestructuras y ha exacerbado una situación humanitaria ya muy difícil. Está también inquieto por la continuación de los bombardeos con cohetes y el consiguiente ciclo de violencia y represalias. Por lo tanto, Jamaica celebra la resolución 1860 (2009) del Consejo de Seguridad, y exhorta a que se preste la asistencia humanitaria sin obstáculos. Insta a ambas partes en el conflicto a que apliquen la resolución, y hace un llamamiento al levantamiento inmediato del bloqueo y la apertura de los cruces fronterizos. También exhorta a la reanudación de las negociaciones con miras a una solución permanente, que incluya garantías para la seguridad de Israel y el derecho del pueblo palestino a ser un Estado, de conformidad con las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad.

78. El Sr. **CHOE Myong Nam** (Observador de la República Popular Democrática de Corea) dice que su Gobierno condena la invasión militar israelí de Gaza y las ulteriores violaciones flagrantes de los derechos humanos. Las actividades militares de Israel constituyen crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad. Por lo tanto, su Gobierno exhorta a la cesación inmediata de la agresión militar israelí y a la finalización de la ocupación israelí.

79. No puede seguirse tolerando el apoyo que prestan a Israel sus aliados occidentales. Lamentablemente, pese a la cruenta situación en Gaza, durante más de una semana el Consejo de Seguridad no pudo emitir ni siquiera una declaración presidencial en que se pidiera una cesación del fuego debido a las objeciones de los Estados Unidos. No es posible poner fin a las atrocidades de Israel mientras los Estados Unidos sigan protegiéndola. La República Popular Democrática de Corea ha expresado constantemente su solidaridad con el pueblo palestino y su apoyo a su derecho de libre determinación. Tiene el propósito de seguir apoyando los esfuerzos de la población del Oriente Medio para alcanzar una paz y seguridad duraderas en la región.

80. La Sra. **STIRØ** (Observadora de Noruega) dice que su Gobierno celebra la resolución 1860 (2009) del Consejo de Seguridad en que se pide la cesación del fuego y la reanudación de las negociaciones. Incumbe a las partes garantizar su aplicación, con el apoyo de la comunidad internacional. La guerra no es una opción. A menos que se llegue a una solución

política del conflicto, los palestinos seguirán estando privados de su unidad y de su Estado, y los israelíes no podrán ejercer su derecho a vivir en seguridad.

81. Es fundamental una cesación inmediata de las hostilidades y la apertura de las fronteras para permitir la entrada de la asistencia humanitaria. En la cesación del fuego también se deberán abordar cuestiones como el contrabando de armas y la presencia internacional en Gaza. Noruega exhorta a Israel a que conceda acceso a Gaza a los periodistas para que puedan hacer su trabajo. Una paz duradera no podrá conseguirse hasta que se hayan abordado y resuelto las causas subyacentes del conflicto, lo que incluye una creciente actividad de asentamiento de colonos, que amenaza la visión basada en dos Estados. Es también imperioso desplegar esfuerzos para promover la unidad y la reconciliación de los palestinos.

82. La **Sra. HINTON** (Observadora de Nueva Zelanda) dice que su Gobierno está gravemente preocupado por la situación en Gaza y apoya las medidas de la Naciones Unidas para poner fin a la crisis. Los recientes acontecimientos trágicos y el nivel consternante de sufrimientos humanos en el lugar destacan la necesidad de una cesación del fuego inmediata. Nueva Zelanda también está sumamente preocupada por el empeoramiento de la situación humanitaria y de los derechos humanos en Gaza, e indica que se deben dejar entrar sin obstáculos los suministros humanitarios en el lugar. Observa que Israel ha anunciado que está aumentando ese acceso. Sin embargo, las condiciones de seguridad actuales seguirán impidiendo la distribución de la ayuda hasta que se haya instaurado una cesación del fuego.

83. Nueva Zelanda apoya los esfuerzos de la comunidad internacional para frenar los combates. Hamas debe actuar para prevenir el lanzamiento de cohetes a Israel, los ataques de Israel a Gaza deben terminar y se debe detener el contrabando de armas dentro de Gaza, a fin de que pueda ponerse fin a la violencia e instaurarse la paz y la seguridad para todos los israelíes y palestinos.

84. La **Sra. RIACHI ASSAKER** (Observadora del Líbano) dice que el Líbano condena las flagrantes violaciones de los derechos humanos y matanzas que se están produciendo en la Franja de Gaza, cuya responsabilidad recae plenamente en Israel. Hace un llamamiento a la comunidad internacional para que ponga término a la agresión, exhorta a Israel a que se retire de Gaza, levante el bloqueo y garantice el acceso de la población civil a la asistencia médica y humanitaria.

85. La aprobación de la resolución 1860 (2009) del Consejo de Seguridad es un destello de esperanza tras 14 días de sufrimientos y matanzas indescriptibles. El Consejo de los Derechos Humanos debe determinar si puede aceptar que lo que sucede en Gaza constituye una tragedia humanitaria y por consiguiente justifica que, de acuerdo con el derecho internacional, se aprueben resoluciones basadas en los principios de legitimidad internacional y derechos humanos en el futuro proyecto de resolución.

86. El **Sr. MONTALVO** (Observador del Ecuador) manifiesta en nombre del Gobierno ecuatoriano su solidaridad con el pueblo palestino y sus condolencias por la pérdida de cientos de vidas civiles. Condena los daños humanos y materiales causados por la inaceptable ofensiva militar israelí y sus crímenes de lesa humanidad y violaciones flagrantes de los derechos humanos de los palestinos que viven en Gaza. Israel ha cometido violaciones inaceptables del derecho internacional humanitario, comenzando por el bloqueo de alimentos y medicamentos

durante más de un año y medio, seguido por los ataques aéreos y la invasión terrestre que han producido la matanza de mujeres y niños y de la población palestina en general.

87. El Ecuador exhorta al Consejo a que tome medidas urgentes para poner fin al genocidio, abrir los cruces fronterizos y permitir la entrada de los suministros humanitarios en Gaza. Apoya una cesación inmediata del fuego y la aprobación del futuro proyecto de resolución. Se necesitan también medidas urgentes para asegurar el cumplimiento estricto de los Convenios de Ginebra y sus Protocolos adicionales.

88. El Sr. **JAYATILLEKA** (Observador de Sri Lanka) dice que el Consejo debe mostrar que atiende al clamoroso llamamiento de ayuda de las mujeres y los niños de Gaza, que se preguntan si alguien los escucha. Las atrocidades cometidas contra el pueblo inocente de Gaza no deben ser disimuladas por mentiras, engaños o una reordenación selectiva de los hechos y la cronología. Rechaza el argumento de que la cesación del fuego se rompió debido al lanzamiento esporádico de cohetes en Israel el día de Navidad, por reprehensible que fueran esos disparos, ya que soldados israelíes habían matado seis palestinos el 4 de noviembre de 2008, fecha de las elecciones en los Estados Unidos. No puede aceptar que el conflicto es un intento de defender a los palestinos moderados contra los palestinos extremistas, pese a que éstos últimos han sido elegidos democráticamente, a la luz de la situación en la Ribera Occidental, con su muro de separación, unos 400 puestos de control y la expansión de los asentamientos. Recuerda que Yasser Arafat, el tan moderado Presidente palestino, fue encarcelado y su cuartel general fue reducido sistemáticamente a escombros por los tanques israelíes en 2002. Rechaza la afirmación de que los niños de Gaza murieron a raíz de la política de Hamas y Hizbullah, y recuerda el bombardeo de los hospitales libaneses en 1982 por los aviones israelíes, antes de que Hizbullah, por no decir Hamas, existieran.

89. Su Gobierno se opone a los actos terroristas contra civiles. La ocupación no justifica dirigir los ataques contra no combatientes israelíes. Sin embargo, los ataques esporádicos de cohetes no deben desviar la atención de la ocupación de larga data, que no ha de generar una situación normal en ninguna circunstancia.

90. El Sr. **BA** (Observador de la Organización de la Conferencia Islámica, OCI) dice que la responsabilidad primordial de la crisis espantosa en Gaza recae en Israel. Ésta no sólo continúa su ocupación ilegal de los territorios palestinos, sino que también aplica una política deliberada e inhumana de encerrar sistemáticamente a la ciudad de Gaza. Las miles de personas que viven en esa ciudad están totalmente aisladas del exterior y privadas de agua, electricidad y medicamentos. Esta política de castigo colectivo viola el derecho internacional y el derecho internacional humanitario. Los ataques mortíferos sobre la ciudad de Gaza son claramente desproporcionados en relación con los ataques con cohetes contra Israel.

91. Israel trata de hacer pagar al pueblo palestino por haber elegido el Gobierno de Hamas, de forma libre y democrática. El Consejo debe recordar a las autoridades israelíes su responsabilidad ante la historia. La OCI, por consiguiente, ha exhortado al establecimiento de una comisión internacional de investigación de las violaciones de los derechos humanos por parte de los israelíes. La matanza de unos 40 refugiados por las fuerzas israelíes en las instalaciones del OOPS en Jabaliya no debe quedar impune, como sucedió con los refugiados palestinos asesinados en Qana al sur del Líbano en 1996.

92. La OCI mantiene contactos de alto nivel para abordar la crisis y ejercer presión sobre Israel para que ponga fin inmediatamente a sus ataques indiscriminados contra palestinos. También hace un llamamiento para que se dé acceso inmediato a la asistencia humanitaria.

93. El Sr. **JEMAL** (Observador de Túnez) dice que desea reiterar la solidaridad y el apoyo de su país al pueblo palestino en la Franja de Gaza, cuyos derechos humanos son objeto de violaciones flagrantes por parte de Israel. El período extraordinario de sesiones en curso es además el cuarto que se organiza para abordar la degradación de la situación en la Franja de Gaza, en que han perdido la vida cientos de civiles palestinos inocentes y miles han resultado heridos. Túnez condena enérgicamente la continuación e intensificación de las operaciones militares en Gaza y manifiesta su profunda preocupación por la catástrofe humanitaria que se está desarrollando en el lugar.

94. Tras deplorar la lógica de la fuerza, el uso de prácticas represivas y arbitrarias y la imposición del bloqueo en Gaza, Túnez hace un llamamiento a todas las partes favorables a la paz a que adopten medidas decisivas para poner término inmediatamente a la arremetida israelí y ofrecer al pueblo israelí la protección internacional. Exhorta a Israel, la Potencia ocupante, a que acate los tratados internacionales de derechos humanos y el derecho internacional humanitario, en particular el Cuarto Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra.

95. Túnez, que trabaja incansablemente en favor de una paz amplia y duradera en el Oriente Medio, sobre la base de las resoluciones internacionales y el derecho del pueblo palestino a establecer un Estado independiente en suelo palestino, exhorta a que se ponga fin a la grave situación en la Franja de Gaza y a que el Consejo de Derechos Humanos transmita un mensaje claro e inequívoco a Israel, de que debe ajustarse plenamente a las resoluciones del Consejo. El Consejo debe adoptar el futuro proyecto de resolución que tiene ante sí por consenso.

96. El Sr. **AI-ZAABI** (Observador de los Emiratos Árabes Unidos) dice que el período extraordinario de sesiones se está celebrando en el contexto de uno de los más bárbaros ataques de la historia moderna: cientos de civiles han muerto y miles han resultado heridos en lo que constituye una violación flagrante del derecho internacional humanitario y el Cuarto Convenio de Ginebra. Con utilización de armas prohibidas en el plano internacional, la maquinaria de guerra israelí ha sembrado la destrucción en toda la Franja de Gaza, sin perdonar los lugares de culto, las escuelas, los hospitales, el personal médico, el personal de los servicios de emergencia o el personal de organizaciones internacionales. El bloqueo, que constituye un acto de castigo colectivo, ha ocasionado una grave crisis humanitaria y no sólo es una violación flagrante del derecho internacional, sino también un crimen de guerra.

97. El mundo estará sumido en una crisis moral si la comunidad internacional no logra asegurar la justicia, distinguir entre la víctima y el agresor, repudiar el uso de la fuerza como pretexto para el ejercicio del derecho de legítima defensa y tomar medidas para abordar las graves violaciones de la normativa internacional de derechos humanos y el derecho internacional humanitario perpetradas por Israel. La comunidad internacional debe intervenir con urgencia para poner inmediatamente término a las operaciones militares israelíes en la Franja de Gaza, proteger al pueblo palestino y obligar a Israel a levantar el bloqueo y abrir los cruces fronterizos. Análogamente, el Consejo de Derechos Humanos debe asumir sus responsabilidades jurídicas documentando y siguiendo de cerca las graves violaciones de los derechos humanos, como se lo

exige su mandato. En ese contexto, su delegación apoya la solicitud dirigida al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, de preparar un informe sobre las violaciones de los derechos humanos del pueblo palestino por parte de Israel en el territorio palestino ocupado, a fin de presentarlo al Consejo de Derechos Humanos en su siguiente período de sesiones.

98. El Sr. **STROHAL** (Observador de Austria) dice que su Gobierno está sumamente preocupado por la dramática situación en Gaza y lamenta que las anteriores exhortaciones del Consejo de Seguridad, el Cuarteto y otros, para que se ponga fin a la violencia, no hayan sido escuchadas. Su delegación celebra la resolución 1860 (2009) del Consejo de Seguridad. Si bien Austria ha condenado reiteradamente los ataques con cohetes realizados por Hamas contra Israel, considera que las operaciones militares israelíes en curso son desproporcionadas y generan un número inaceptable de víctimas civiles palestinas, en particular mujeres y niños.

99. Ambas partes deben comprometerse a una cesación del fuego inmediata y permanente. Por consiguiente, Austria celebra el anuncio de períodos diarios de cesación del fuego de tres horas para permitir el acceso de la asistencia humanitaria. Con todo, sigue preocupada por la desesperada situación humanitaria en Gaza y las graves violaciones de los derechos humanos perpetrados durante las hostilidades en curso, y exhorta a todas las partes a que acaten el derecho internacional humanitario, en particular el Cuarto Convenio de Ginebra.

100. Austria está profundamente preocupada por la actual suspensión de las operaciones del OOPS en Gaza, como consecuencia directa de la actividad militar israelí. Se debe conceder un acceso sin obstáculos a la asistencia humanitaria y se debe proteger al personal médico y los hospitales. Se deben investigar cabalmente las presuntas violaciones de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario en el conflicto, lo que incluye la muerte de personal de las Naciones Unidas en escuelas de la OOPS. Austria también está preocupada por las denuncias de ejecuciones extrajudiciales de presuntos colaboradores perpetradas por Hamas.

101. Todas las partes deben adoptar las medidas necesarias para aliviar la situación humanitaria, lo que incluye abrir los cruces fronterizos y poner término al contrabando de armas y municiones dentro de Gaza. Austria acoge con beneplácito las últimas iniciativas diplomáticas en la región, en particular la propuesta de Francia y Egipto de una cesación del fuego inmediata. La comunidad internacional y el Consejo de Seguridad deben proseguir en sus esfuerzos con miras a la creación de un Estado palestino viable, independiente, democrático y soberano que viva en paz y seguridad con Israel, dentro de fronteras seguras y reconocidas internacionalmente. Cita la declaración del Ministro de Relaciones Exteriores de Austria ante el Consejo de Seguridad sobre los elementos necesarios para resolver la crisis (S/PV.6061). El Consejo de Derechos Humanos debe hacer todos los esfuerzos necesarios para llegar a un consenso sobre una resolución que transmita un enérgico mensaje de su unidad.

102. El Sr. **Ó CEALLAIGH** (Observador de Irlanda) dice que los recientes acontecimientos trágicos en Gaza han producido un número de víctimas elevado e inaceptable, han agravado el riesgo de futura inestabilidad en la región y han socavado las perspectivas de un rápido avance político en el proceso de paz. Irlanda ha condenado enérgicamente los ataques aéreos de Israel en Gaza contra objetivos de Hamas y la ofensiva terrestre, así como los ataques indiscriminados con cohetes lanzados por Hamas y otros militantes palestinos en la parte meridional de Israel. Ha exhortado constantemente a una cesación inmediata de las hostilidades en Gaza y una

cesación del fuego sostenible. Acoge calurosamente la aprobación de la resolución 1860 (2009) del Consejo de Seguridad, y otras iniciativas diplomáticas para poner fin a la violencia.

103. Irlanda está sumamente preocupada por la crisis humanitaria que se está produciendo en Gaza y el nivel consternante de bajas civiles, incluidas las resultantes del bombardeo indiscriminado de dos escuelas administradas por las Naciones Unidas en Gaza, el 6 de enero. Lamenta que la acción militar ofensiva haya obligado al OOPS a suspender sus operaciones en Gaza. Irlanda felicita la manera en que el Secretario General ha dirigido la respuesta a la crisis actual y apoya su exigencia inequívoca de una cesación del fuego urgente. El cese de la violencia debe estar acompañado por la plena apertura de todos los cruces fronterizos, tal como se estipula en el Acuerdo de 2005 sobre Acceso y Movimiento firmado entre la Autoridad Palestina e Israel, a fin de facilitar el paso ininterrumpido de suministros humanitarios suficientes y permitir que organismos como el OOPS puedan llevar a cabo su labor. Irlanda lamenta la muerte de trabajadores de socorro de las Naciones Unidas y otras organizaciones en Gaza. Su Gobierno contribuye con 500.000 euros al Fondo de respuesta humanitaria para mitigar las consecuencias de la actual situación crítica en Gaza.

104. Sólo un vigoroso proceso político puede fomentar progresos hacia una paz y estabilidad duradera en el Oriente Medio, sobre la base de una solución negociada al conflicto israelí-palestino basada en dos Estados. La unidad de Palestina sigue siendo una meta fundamental para sentar una base sólida y realista a los esfuerzos por llegar a un acuerdo final sobre la condición jurídica.

105. El Sr. **VU ANH QUANG** (Observador de Viet Nam) dice que su delegación está profundamente preocupada por la escalada del conflicto en Gaza, que ha cobrado un número alarmante de vidas inocentes y ha causado una destrucción generalizada de la infraestructura y los bienes. Le preocupa seriamente el empeoramiento de la crisis humanitaria a que hacen frente los palestinos en Gaza, a raíz de las continuas acciones militares, el cierre persistente de los cruces fronterizos y la obstrucción de los suministros de ayuda humanitaria. Su delegación condena todas las operaciones militares que han causado la pérdida de vidas inocentes e insiste en que no hay una solución militar al conflicto.

106. Viet Nam hace un llamamiento a las partes interesadas a que acaten la normativa de derechos humanos y el derecho internacional humanitario, ejerciten moderación y pongan fin a la violencia contra la población civil inmediatamente. Rinde homenaje a los organismos de las Naciones Unidas, en particular el OOPS, por su labor en circunstancias difíciles sobre el terreno. También exhorta a la comunidad internacional a que preste una mayor asistencia humanitaria y de emergencia a la población de Gaza. Por último, apoya plenamente los esfuerzos de la comunidad internacional para establecer una cesación del fuego inmediata y permanente, con miras a lograr la paz y estabilidad a largo plazo en la región.

107. La Sra. **MARKUS** (Observadora de la Jamahiriya Árabe Libia) dice que está profundamente entristecida e inquieta por las atrocidades cometidas en la Franja de Gaza por el ejército israelí, que ha utilizado diversos tipos de armas para destruir la infraestructura civil, incluidos hogares, mezquitas, hospitales y escuelas. La Jamahiriya Árabe Libia condena enérgicamente el genocidio en curso en el territorio palestino ocupado. Ello demuestra una total falta de respeto por los tratados internacionales y resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos, el Consejo de Seguridad y la Asamblea General.

108. Su delegación está preocupada por el cierre de los cruces fronterizos, que impide la entrada de la asistencia médica, humanitaria y alimentaria aportada por los Estados, las organizaciones internacionales y los organismos de ayuda al indefenso pueblo palestino. Esa actitud es presagio de una catástrofe humanitaria, ya que ha de precipitar una grave degradación de la salud física y psicológica del pueblo palestino. Para abordar los graves efectos de la agresión, es necesario tomar medidas urgentes para reabrir los puestos fronterizos por donde pasan los convoyes humanitarios, poner fin inmediatamente a las hostilidades y obligar a Israel a acatar los tratados y pactos internacionales de derechos humanos. El Consejo de Derechos Humanos, si desea demostrar su credibilidad a la comunidad internacional, debe asumir su responsabilidad en virtud de su mandato, poniendo fin a su silencio y expresando su condena a los crímenes y violaciones que se están cometiendo en la Franja de Gaza.

109. El Sr. **VAN MEGEN** (Observador de la Santa Sede) dice que su delegación expresa su solidaridad con el pueblo de Gaza, que sufre y muere debido a la agresión militar en curso por las fuerzas de defensa israelíes, y el pueblo de Sderot, Ashkelon y otras ciudades israelíes, que viven bajo el terror constante de los ataques con cohetes lanzados por militantes palestinos desde la Franja de Gaza. Los patriarcas y jefe de las Iglesias cristianas en Jerusalén han proclamado un día de oración para que se ponga fin al conflicto en Gaza y hacen un llamamiento a las dos partes para que se abstengan de todo acto violento y resuelvan sus diferencias a través de medios pacíficos. Su santidad, el Papa Benedicto XVI, ha indicado claramente que la negativa de las partes a entablar un diálogo ha provocado sufrimientos indecibles para la población de Gaza.

110. Las partes beligerantes necesitan la ayuda de la comunidad internacional para salir del actual ciclo de violencia. La comunidad internacional debe asumir su responsabilidad de detener los derramamientos de sangre, obtener acceso para la asistencia humanitaria y seguir tratando de eliminar las causas subyacentes del conflicto, sobre la base de las resoluciones internacionales aprobadas a lo largo de los años.

111. El Sr. **PHUANGKETKEOW** (Observador de Tailandia) dice que si bien se deben tener en cuenta los intereses de seguridad de Israel, la escala de la incursión y la gravosa pérdida de vidas civiles difícilmente pueden justificarse por algún motivo. Es fundamental movilizar los esfuerzos para ayudar a los que necesitan imperiosamente asistencia humanitaria y garantizar que la ayuda llegue a tiempo a los civiles afectados. A esos efectos, Tailandia ha aportado una contribución financiera urgente al OOPS para atender a las necesidades de emergencia de la población de Gaza.

112. Insta a toda las partes a respetar el derecho internacional humanitario y la normativa de derechos humanos y a garantizar la seguridad del personal y la integridad de las instalaciones de las Naciones Unidas en las zonas afectadas. Recuerda que la violencia sólo engendra más violencia, y que en ningún caso puede crear una mayor seguridad. A ese respecto, celebra la aprobación de la resolución 1860 (2009) del Consejo de Seguridad y pide que se hagan esfuerzos para establecer una cesación inmediata y permanente del fuego, con miras a instaurar una paz justa, duradera y amplia en la región.

113. La Sra. **AL-GAILANI** (Observadora del Iraq) dice que el período extraordinario de sesiones subraya las preocupaciones de la comunidad internacional en general, y del Consejo de Derechos Humanos en particular, por las graves violaciones de los derechos humanos que está perpetrando Israel contra el pueblo palestino en la Franja de Gaza, en total desconocimiento de

las obligaciones más fundamentales contraídas en virtud del derecho internacional humanitario, en particular el Cuarto Convenio de Ginebra. La comunidad internacional debe actuar para poner fin inmediatamente a la insensata agresión, y el Consejo de Derechos Humanos, como custodio de los derechos humanos, debe asumir su responsabilidad de poner término a las graves violaciones de los derechos humanos de los palestinos por parte de las fuerzas de ocupación israelíes.

114. El mundo entero tiene la responsabilidad jurídica y moral de adoptar medidas decisivas para obligar a las fuerzas de ocupación a ajustarse al derecho internacional humanitario, exigir que finalicen los bárbaros actos contra el pueblo palestino y condenar y rechazar las afirmaciones de Israel de que se limita a ejercer su derecho de legítima defensa. Debe hacer un llamamiento a Israel para que garantice el acceso a la asistencia humanitaria y médica para los heridos y los que han quedado sin hogar a raíz de la agresión militar, levantando el bloqueo sobre la Franja de Gaza y abriendo todos los puestos fronterizos. Debe apoyar el derecho de libre determinación del pueblo palestino, el establecimiento de un Estado palestino independiente y la finalización de toda forma de ocupación y violencia.

115. La **Sra. ELOBIED** (Observadora del Sudán) agradece al Presidente del Consejo por haber convocado el período extraordinario de sesiones en respuesta a los acontecimientos trágicos y cruentos que se están produciendo en la Franja de Gaza. El Gobierno y el pueblo del Sudán están profundamente entristecidos e indignados por la matanza de civiles palestinos indefensos por parte de las fuerzas de ocupación israelíes, que han lanzado un ataque enloquecido contra civiles, infraestructura civil e incluso locales de las Naciones Unidas.

116. El Sudán deplora las acciones de las fuerzas israelíes, que constituye crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra y una violación flagrante del derecho internacional humanitario, en particular, el Cuarto Convenio de Ginebra. Exhorta a Israel a atender a sus obligaciones en virtud de los tratados y pactos internacionales, a poner fin inmediatamente a todas las operaciones militares contra civiles, a levantar el bloqueo ilegal e inhumano, a abrir todos los cruces para asegurar el acceso de la asistencia humanitaria y a conceder al pueblo palestino el derecho de libre determinación.

117. Su Gobierno hace un llamamiento a la comunidad internacional para que deje de lado los cálculos políticos y tome medidas para poner fin al derramamiento de sangre. También solicita a los Estados que se describen como defensores de los derechos humanos a que escuchen las súplicas de las víctimas y demuestren su imparcialidad y credibilidad, en reconocimiento de la humanidad inherente de cada persona. Además, como la violencia sólo engendra violencia y la acción militar no es la mejor opción, su delegación pide la continuación del proceso de paz, sobre la base de la justicia y el derecho del pueblo palestino a establecer un Estado independiente, con Jerusalén como capital.

118. Invita al Consejo de Derechos Humanos a asumir sus responsabilidades, aprobando el futuro proyecto de resolución por consenso, para evitar de esta manera la impresión de que está dando a Israel luz verde para continuar sus operaciones militares. El Consejo tiene ante sí un gran desafío y una prueba difícil, pero la vía que debe tomar es clara. O consigue movilizar a todos los mecanismos de derechos humanos para abordar la situación, y de esta manera preserva su credibilidad y renueva la fe que le han depositado sus miembros, o no lo hace, y los resultados han de marcar un día sombrío en los anales de la historia de la humanidad.

119. La **Sra. MASRI** (Observadora de la Comisión de la Unión Africana) felicita al Alto Comisionado para los Derechos Humanos por su declaración y expresa profunda preocupación por la degradación de la situación en Gaza, donde las fuerzas israelíes matan gratuitamente a civiles inocentes. La situación se ve agravada por el cierre de los territorios y la obstrucción de los suministros de la asistencia humanitaria, con lo que se priva a todo un pueblo de alimentos, medicamentos y energía. La Comisión condena firmemente los ataques sobre Gaza, que se han cobrado muchas vidas y causado miles de heridos, en su mayor parte civiles. Los ataques masivos y desproporcionados, que no han perdonado los lugares de culto ni las instalaciones civiles, constituyen una violación flagrante del derecho internacional humanitario, incluido el Cuarto Convenio de Ginebra. Los ataques han exacerbado las tensiones en la región y siguen frustrando los esfuerzos por llegar a una solución duradera del conflicto israelí-palestino.

120. La comunidad internacional debe hacer todo lo que esté a su alcance para relanzar el proceso de negociación. La Comisión exhorta a ambas partes a aplicar inmediatamente la resolución 1860 (2009) del Consejo de Seguridad. La potencia ocupante debe retirarse de Gaza tan pronto como sea posible. Toda demora en la aplicación de la resolución sólo ha de causar nuevas muertes y sufrimientos y ha de exacerbar la crisis humanitaria. La Comisión pide a la comunidad internacional que preste inmediatamente la asistencia humanitaria y médica necesaria, se cerciore que dicha ayuda llega a la Franja de Gaza y garantice la protección de la población civil.

121. El **Sr. MOHAMED** (Observador de Maldivas) dice que su Gobierno expresa su grave preocupación por las violaciones generalizadas de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario derivadas del bombardeo y la invasión de Israel en la Franja de Gaza. Maldivas condena el uso altamente desproporcionado de la fuerza por parte de Israel, que está infligiendo un castigo colectivo a palestinos inocentes e indefensos en represalia por las acciones de unos pocos. Condena en particular los ataques dirigidos contra zonas civiles, que han causado la muerte de cientos de civiles y que reflejan un desprecio cruel por la vida humana, los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. Las cifras, aunque son muy inquietantes, ocultan historias de sufrimientos individuales, como el caso de ese niño menor de 3 años que fue llevado sin vida al hospital local, donde se determinó que había muerto de conmoción provocada por el estruendo de los bombardeos.

122. Maldivas exhorta a todas las partes a que acuerden y mantengan una cesación de fuego, para evitar más víctimas civiles y proteger los derechos humanos, incluido el derecho a la vida. Una solución negociada, basada en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, es la única manera de alcanzar la paz, seguridad y estabilidad a largo plazo en la región. Por consiguiente, Maldivas exhorta a un arreglo definitivo, justo y exhaustivo, basado en dos Estados, Israel y Palestina, que coexistan en paz y dentro de fronteras seguras y reconocidas.

123. El **Sr. MOKGOTHU** (Observador de Botswana) dice que las Naciones Unidas y el Consejo de Derechos Humanos tienen la responsabilidad colectiva de transmitir un mensaje energético que exprese la gran preocupación por las violaciones de los derechos humanos que se están cometiendo en la Franja de Gaza, ya que los derechos humanos y la normativa de derechos humanos es uno de los componentes peculiares de la Organización. Su delegación ha seguido de cerca la degradación de la situación en Gaza y los esfuerzos diplomáticos en Nueva York para poner término a la crisis. Celebra la aprobación de la resolución 1860 (2009) del Consejo de Seguridad y exhorta a todas las partes a que la acaten y que se ajusten al Cuarto Convenio de

Ginebra, ya que todos los actos de violencia que se dirigen deliberadamente contra civiles constituyen violaciones flagrantes del derecho humanitario y la normativa de derechos humanos.

124. Se observa una profunda frustración por la falta de progresos en la instauración de la paz en el Oriente Medio. La única solución duradera radica en la coexistencia pacífica de dos Estados, Israel y Palestina, que podrá lograrse mediante un auténtico diálogo político apoyado por la comunidad internacional. Su delegación confía en que el futuro proyecto de resolución se apruebe por consenso y se aplique inmediatamente.

125. El Sr. **SCHIALER** (Observador del Perú) expresa su profunda inquietud por la violencia en la Franja de Gaza y su condena de todos los actos de violencia que afectan los derechos humanos de la población civil en la región. El Perú lamenta la utilización excesiva y desproporcionada de la fuerza y la reciente ofensiva terrestre del ejército israelí, que han provocado cientos de muertos y miles de heridos entre los civiles palestinos. Condena igualmente el ataque indiscriminado con cohetes de Hamas, que también ha causado muertes entre la población israelí.

126. Su delegación está especialmente preocupada por la intensificación de la crisis humanitaria en la población civil palestina en la Franja de Gaza. Asigna importancia a las iniciativas y mecanismos tendentes a garantizar un abastecimiento suficiente de alimentos, combustibles y medicamentos en ese lugar. Recuerda que la normativa internacional de derechos humanos se aplica en todas las circunstancias y en todo momento y considera que los acontecimientos que se están produciendo constituyen una violación del derecho internacional, en particular el derecho internacional humanitario. Expresa su esperanza de que se aplique eficazmente la resolución 1860 (2009) del Consejo de Seguridad, a fin de que se instaure una cesación del fuego inmediata y permanente en la región y se reanude el diálogo que, a juicio de su país, es la única manera de resolver el conflicto israelí-palestino.

127. El Sr. **ALFARARGI** (Observador de la Liga de los Estados Árabes) dice que por tercera vez en dos años se celebra un período extraordinario de sesiones para examinar los ataques selectivos dirigidos por las fuerzas de ocupación israelí contra civiles palestinos. Las acciones de esas fuerzas deben condenarse en virtud del Convenio de Ginebra, ya que la agresión no puede considerarse legítima defensa. Si Israel está preocupado por su seguridad, cabe preguntarse entonces qué pasa con la seguridad de la Franja de Gaza. Israel, la Potencia ocupante, tiene la fuerza de las armas de su lado, los palestinos simplemente desean un Estado independiente. Un repaso del número de bajas demuestra que no es cierto que Israel no esté dirigiendo sus ataques contra civiles, al mismo tiempo que un análisis rápido de las armas y el equipo que se están utilizando para las hostilidades dice mucho acerca de los motivos reales del conflicto. El hecho es que Israel infringe constantemente las resoluciones internacionales, alegando que son tendenciosas, siendo que la ocupación en sí misma ya constituye una violación.

128. La comunidad internacional tiene la responsabilidad de atender a sus obligaciones en virtud de los Convenios de Ginebra y debe por consiguiente convocar una reunión de las Altas Partes Contratantes para examinar las violaciones que Israel está perpetrando contra el pueblo palestino.

129. El Sr. **GARBANZO BLANCO** (Observador de Costa Rica) dice que su Gobierno está profundamente preocupado por los graves efectos humanitarios de los últimos acontecimientos en la Franja de Gaza y por consiguiente ha hecho reiterados llamamientos, particularmente en el Consejo de Seguridad, para la cesación inmediata de las hostilidades por ambas partes. Costa Rica deplora el uso excesivo de la fuerza por parte de Israel y condena con igual vehemencia los actos terroristas ejecutados por Hamas contra el territorio israelí, incluido el lanzamiento de cohetes. Pide que se respeten los Convenios de Ginebra y que se reanuden las entregas de suministros humanitarios a la población civil, para evitar que el conflicto se agrave y que se inflijan daños directos y colaterales a víctimas inocentes.

130. Exhorta a una reanudación del diálogo para prevenir un recrudecimiento acentuado de la violencia y la inestabilidad en el Oriente Medio. Costa Rica está convencida de que no debería haber una victoria final de un lado sobre el otro; la paz se logrará mediante una solución política, moderación y el establecimiento de dos Estados independientes que coexistan con fronteras seguras y reconocidas mutuamente.

131. Si bien del pueblo de Costa Rica comprende la complejidad y la gravedad del litigio de larga data en la región, reafirma la necesidad de hacer esfuerzos para impedir que la intolerancia y la violencia socaven el proceso de paz. Como miembro no permanente del Consejo de Seguridad, Costa Rica seguirá defendiendo medidas oportunas y decididas, con la participación de Israel y Palestina, para encontrar una solución al conflicto que permita instaurar una paz duradera. Al respecto, considera que la resolución 1860 (2009) del Consejo de Seguridad es un importante paso adelante.

132. La Sra. **DOS SANTOS MIRANDA DUARTE** (Observadora de Portugal) dice que Portugal está sumamente preocupado por la situación dentro y alrededor de la Franja de Gaza, en particular la violencia imperante y las violaciones de los derechos humanos, y la situación humanitaria. Lamenta profundamente el número elevado de bajas civiles causadas por la incursión militar israelí, así como la provocada por el lanzamiento de cohetes por grupos militantes palestinos. Dice que desea transmitir las sinceras condolencias de Portugal a las familias de las víctimas y su exhortación a la aplicación de la resolución 1860 (2009) del Consejo de Seguridad.

133. Portugal condena los ataques de cohetes por Hamas y la operación militar israelí y pide que se les ponga fin. Invita a todas las partes a hacer todo lo que esté a su alcance para poner término a las hostilidades y ayudar a aliviar la inquietante situación humanitaria. Insta asimismo a las partes a que respeten plenamente sus obligaciones en virtud del derecho internacional humanitario. Portugal sigue apoyando las iniciativas diplomáticas tendentes a acabar con la crisis y está convencido de la importancia decisiva de una paz duradera en el Oriente Medio, sobre la base de una solución de dos Estados, con un Estado palestino independiente, viable y democrático, que coexista en paz y seguridad con Israel y otros vecinos.

134. El Sr. **VERROS** (Observador de Grecia) expresa su profunda preocupación por las operaciones terrestres de Israel en la Franja de Gaza, los ataques con cohetes contra Israel y las consecuencias humanitarias desastrosas de las acciones de las partes para la población civil. Se debe declarar un alto incondicional de los ataques con cohetes y de la acción militar israelí en la Franja de Gaza. En ese espíritu, celebra la resolución 1860 (2009) del Consejo de Seguridad, en la que pide una cesación del fuego inmediata.

135. Expresa satisfacción de que la ayuda humanitaria haya llegado a las zonas que la necesitan. Grecia ha enviado dos aviones cargados con suministros médicos y sangre para transfusiones, y ha previsto enviar pronto más ayuda. La Unión Europea también está haciendo esfuerzos para coordinar la prestación de asistencia. Sin embargo, enviar ayuda no es suficiente; también se necesita un acceso sin obstáculos de los trabajadores humanitarios, para lo cual es preciso abrir corredores y mantenerlos abiertos. En definitiva, no podrá haber una solución militar en el conflicto israelí-palestino, y la única manera es acabar con la violencia y reiniciar el proceso de paz.

136. La **Sra. BROWN** (Observadora de Australia) expresa profunda preocupación por la situación en la Franja de Gaza y dice que celebra la aprobación de la resolución 1860 (2009) del Consejo de Seguridad, y apoya un acceso sin obstáculos a los suministros humanitarios para el pueblo palestino. Su Gobierno asimismo celebra las iniciativas tendentes a impedir el lanzamiento de cohetes en el territorio israelí y acabar con el contrabando de armas. Las medidas del Consejo no deben interferir en esos esfuerzos.

137. Si bien su Gobierno está profundamente preocupado por los sufrimientos del pueblo palestino y exhorta a Israel a que atienda a sus obligaciones en virtud del derecho internacional, también condena las acciones de Hamas contra Israel. Australia celebra las pausas en las hostilidades, para mejorar el acceso a los suministros humanitarios, y tiene el propósito de aportar ayuda adicional para aliviar la situación humanitaria en la Franja de Gaza.

138. El **Sr. TARZI** (Observador del Afganistán) dice que se deniega a los palestinos su derecho de libre determinación y se violan sus derechos humanos básicos, ya que incluso las escuelas y hospitales son objeto de ataques. Las operaciones militares israelíes han precipitado una seria crisis humanitaria, que se ha agravado por el bloqueo y la denegación de acceso a suministros básico como alimentos, agua y medicamentos. El Afganistán ha condenado los ataques israelíes, que son contrarios a la normativa de derechos humanos y el derecho internacional y socavan el ya frágil proceso de paz. Exhorta a que se ponga inmediatamente fin a la violencia y a una cesación del fuego inmediata, e insta a la comunidad internacional a que asuma su responsabilidad moral en virtud del derecho internacional y asista al pueblo palestino. El Consejo de Derechos Humanos deberá ayudar a asegurar la aplicación eficaz de la resolución 1860 (2009) del Consejo de Seguridad.

139. El **Sr. ABOULMAGD** (Consejo Nacional de Derechos Humanos de Egipto) dice que la resolución 1860 (2009) del Consejo de Seguridad ofrece alguna esperanza de que pueda inducirse a las dos partes en la Franja de Gaza a poner fin a todas las actividades militares y avanzar hacia una cesación del fuego. Celebra la opinión expresada por el Alto Comisionado para los Derechos Humanos en relación con la necesidad de promover la paz a través de la protección de los derechos humanos y poner término a los actos de agresión. Hay diferentes tipos de paz: la paz impuesta por la fuerza militar y la paz que deriva del empeño de todas las partes en un proceso de paz. La paz por la fuerza no será duradera. Por consiguiente, apoya las opiniones expresadas por el Alto Comisionado y los que han hecho uso de la palabra en el período de sesiones en curso para exhortar a las partes, en particular a Israel, a que ponga fin a la agresión, retire sus fuerzas y entable el diálogo, sin lo cual la paz nunca ha de alcanzarse.

140. El Sr. **WESSMAN**, hablando en nombre de Al-Haq, Law in the Service of Man, el Instituto de Estudios de Derechos Humanos de El Cairo, el Centro de Recursos Badil de Defensa de los Derechos de los Refugiados Palestinos y de sus Derechos de Residencia y Adalah, el Centro jurídico para los derechos de la minoría árabe en Israel, dice que para salvar la vida de los civiles palestinos en la Franja de Gaza ocupada hacen falta hechos, y no palabras. La mayoría de la población de Gaza ya son refugiados, atrapados en una de las zonas del mundo más densamente pobladas, y sin ningún lugar para escapar.

141. Los recientes comentarios del Ministro de Relaciones Exteriores israelí, de que Israel no puede hacer una distinción entre civiles y combatientes, ya que Hamas tampoco lo hace, no sólo constituyen una interpretación errónea del derecho, sino que demuestran la intención criminal de dirigir los ataques contra civiles, como se manifiesta en la matanza deliberada de civiles y la intensa destrucción de bienes civiles. El Estado de Israel es responsable de la violación de la normativa internacional de derechos humanos y el derecho internacional humanitario, y sus dirigentes políticos y militares son autores de crímenes de guerra, en infracción flagrante del Cuarto Convenio de Ginebra. El lanzamiento ilegal de cohetes desde Gaza no justifica los ataques generalizados y sistemáticos contra la población civil, que equivalen a crímenes de lesa humanidad.

142. Israel sigue invocando su derecho de legítima defensa para matar a las propias personas a las que ha estado oprimiendo durante años, y pese a la gravedad de la situación, el Consejo de Seguridad no ha cumplido su función ni ha tomado las medidas adecuadas para poner fin a la violencia. Sin embargo, en virtud de la resolución 377 (V) de la Asamblea General, se ha dado a la Asamblea facultades para actuar cuando el Consejo no ejerce su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. La única medida eficaz que el Consejo de Derechos Humanos puede adoptar es recomendar la convocación de la Asamblea General con miras a imponer medidas colectivas al Gobierno de Israel.

143. La historia juzgará las acciones de Israel y los responsables deberán rendir cuentas. La historia también juzgarán las acciones de los Estados y de las Naciones Unidas como custodio de la paz y la seguridad. Para evitar que se la acuse de complicidad a través del silencio, las Naciones Unidas deben adoptar medidas firmes, y el Consejo de Derechos Humanos debe tener el valor de tomar la decisión que corresponde.

144. El Sr. **NETTER**, hablando en nombre de la Federación Internacional de Ligas de Derechos Humanos (FIDH) y el Centro Palestino de Derechos Humanos, recuerda que la Franja de Gaza está sujeta a un bloqueo desde hace dos años, y se ha denegado a la población sus derechos fundamentales y el acceso a los suministros básicos. El sistema médico y educativo se está derrumbando en su integridad a raíz de actos criminales que equivalen a un castigo colectivo. Es más, como si el bloqueo no fuera suficiente, se ha desencadenado la reciente ofensiva en Gaza, en la que se han cometido crímenes de guerra. Un 90% de los muertos hasta la fecha son civiles palestinos.

145. Los palestinos no olvidarán ni perdonarán que se hayan dirigido ataques deliberados contra civiles y la guerra sistemática y criminal que se está librando contra ellos, con utilización de armas perfeccionadas. Si las afirmaciones de que Hamas es el causante de la guerra fueran ciertas, pregunta cuál es la justificación del proceso de limpieza étnica que está en curso en Jerusalén, la construcción de carreteras de circunvalación en la Ribera Occidental y la matanza deliberada de personas inocentes y la destrucción de sus bienes. El pueblo palestino percibe lo que sucede como el sacrificio del estado de derecho para imponer la ley de la selva, situación en la que las Naciones Unidas, si no actúan, estarían colaborando. En el año en que se conmemora el 41º aniversario de la ocupación, exhorta a Israel a que ponga término a la ocupación del territorio palestino y a la comunidad internacional a que asuma sus responsabilidades, respaldando y haciendo cumplir el estado de derecho.

Se levanta la sesión a las 18.16 horas.
